



**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA INTEGRANTE DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I, Y 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 44 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN II, 147 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA “DÍA DEL ACTIVISMO”, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, BAJO LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

De acuerdo con diversas fuentes, la palabra activismo tiene dos acepciones, una de ellas nos dice que por activismo debemos entender a la actividad impulsada en pro de una determinada doctrina; el segundo significado de este término puede definirse como la ideología, doctrina y comportamiento de cada uno de los integrantes activos de una dada organización o sociedad, promoviendo beneficios que mejoren el entorno social. En un sentido general puede aludir a la extrema dedicación, entrega o consagración frente a una línea de acción pública en particular, en los diferentes ámbitos que una persona pueda desenvolverse.



El 19 de septiembre de 2017 marcó la historia de nuestro Estado, el devastador sismo con magnitud 7.1 Richter localizado en el límite estatal entre Puebla y Morelos, causó importantes daños materiales y pérdidas humanas en nuestra entidad.

Los ciudadanos ante la magnitud y resultados del temblor ofrecieron ayuda inmediata, removiendo escombros en búsqueda de quienes pudieran haber quedado atrapados demostrando una extraordinaria capacidad de organización, solidaridad y empatía. Fuimos testigos de cómo estos activistas tomaron el control de la situación, la suma de estos esfuerzos fue de vital importancia para lograr encontrar sobrevivientes atrapados; habilitaron pronta y eficazmente albergues, centros de acopio se encargaron del reparto de alimentos y ropa a quienes de manera instantánea el terremoto les dejó sin un hogar seguro donde vivir. Por otro frente los activistas acudieron a los hospitales a donar sangre y medicamentos, muchos otros apoyaron dirigiendo el tráfico haciendo que el arribo de las unidades de emergencia fuese más rápido; grupos de estudiantes y profesionistas rápidamente acudieron a revisar edificios, otros prestaron atención psicológica a las víctimas.

Sin lugar a duda el 19 de septiembre de 2017 fuimos testigos del gran amor, solidaridad y heroica participación social tomando la batuta al instante. Ninguno de quienes fungieron como activista esa tarde buscaba el reconocimiento social por su actuar, simplemente se acudió ante el llamado de auxilio del prójimo, convirtiéndose en héroes anónimos que antepusieron su integridad física y patrimonio por la vida de un ser humano.



Muchas son las historias que evidencian la labor realizada por la sociedad que se activó ante la necesidad de apoyo de manera desinteresada.

El papel del activismo fue indispensable para movilizar a las personas en pro de una causa justa, el 19 de septiembre el activismo vinculó las energías y las capacidades superando todo obstáculo, creando sinergia entre los ciudadanos, demostrando que el activismo social es el camino para vencer cualquier reto como lo son: combate a la pobreza, combate a la corrupción, movilidad, seguridad pública, equidad de género, combatir el cambio climático, entre muchos otros.

El espíritu que alimenta el activismo es que a través de él se logren cambios en la realidad existente de una comunidad, bajo la premisa de que dicho cambio será para beneficio de todos, es el resultado de una actitud frente a lo que se percibe como una problemática.

Es por ello que el presente decreto plantea, en primer lugar, hacer un reconocimiento al activismo poblano que apoya de manera desinteresada a quien atraviesa por circunstancias adversas, mediante la declaración del 19 de septiembre como día del activismo, en segundo lugar, que además de reconocer la importancia del activismo, cada institución pública, promueva el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno para generar consciencia de la prevención y reacción al momento de suscitarse un desastre o situación de emergencia.

Por los fundamentos, antecedentes y consideraciones presento ante esta soberanía el siguiente:



DECRETO

PRIMERO. - Se declara “**DIA DEL ACTIVISMO**”, el día 19 de septiembre de cada año.

SEGUNDO. - Las dependencias gubernamentales, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán de manera permanente acciones encaminadas a promover la cooperación y el trabajo continuo con la ciudadanía para fortalecer el activismo y enfrentar las situaciones que se susciten en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.





SEGUNDO. - Comuníquese a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que hagan del conocimiento el presente Decreto de sus dependencias, entidades, y a los organismos constitucionales autónomos, para que establezcan en su papelería oficial la leyenda “**19 DE SEPTIEMBRE DÍA DEL ACTIVISMO**”, durante el mes de septiembre de cada año.

TERCERO. - Comuníquese a los 217 municipios del Estado de Puebla el presente Decreto para que hagan del conocimiento de sus dependencias y entidades paramunicipales, con el fin de establecer en su papelería oficial la leyenda “**19 DE SEPTIEMBRE DÍA DEL ACTIVISMO**”, durante el mes de septiembre de cada año.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 14 DE MARZO DE 2018

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA